

OTORGAMIENTO DE CONDECORACION DE LA ORDEN AL MERITO EN SALUD ANDINA

La XVI Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que la condecoración "Orden al Mérito en Salud Andina", de acuerdo al artículo 1° de su Reglamento, se confiere como alta distinción a los ciudadanos que pertenezcan a los Países Miembros del Convenio Hipólito Unanue y que hayan contribuido con su dedicación y esfuerzo a hacer realidad las aspiraciones integracionistas en el campo de la salud de los países del Área Andina.

Que el artículo 28 del referido Reglamento considera como Servicio Meritorio "la contribución significativa al perfeccionamiento de las actividades del Convenio y a enaltecer su prestigio".

Que el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de Venezuela, en virtud de las prerrogativas establecidas en el Reglamento de la citada Condecoración, ha propuesto sea otorgada al Señor Doctor Plutarco Naranjo Vargas, ex-Ministro de Salud Pública de la República del Ecuador.

Que el Señor Doctor Plutarco Naranjo Vargas ha estado vinculado a las actividades del Convenio Hipólito Unanue desde su participación como miembro de la Delegación de Ecuador a la Primera Reunión de Ministros de Salud del Área Andina y, posteriormente, ha participado en diversas Reuniones de Ministros de Salud del Área Andina y ha contribuido de manera significativa al perfeccionamiento de las actividades del Convenio Hipólito Unanue enalteciendo su prestigio.

Vistos los Informes del Comité y Consejo de la "Orden al Mérito en Salud Andina" reunidos en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, con motivo de celebrarse la XVI Reunión de Ministros del Área Andina.

RESUELVE

1. Otorgar la Condecoración "Orden al Mérito en Salud Andina" en el grado de Gran Cruz, al Señor Doctor Plutarco Naranjo Vargas por servicios meritorios.
2. Solicitar al Presidente de la XVI Reunión de Ministros de Salud del Área Andina, en su calidad de Canciller de la Orden, imponga la respectiva condecoración.